



Bogotá, 05-06-2018

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20188000583721
20188000583721

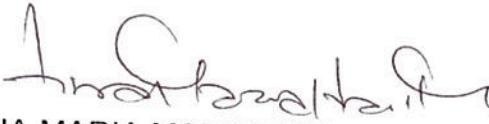
Doctor
CHRISTIAN KRUGER SARMIENTO
Director General
MIGRACIÓN COLOMBIA
Correo electrónico: correo@migracioncolombia.gov.co
Avenida el Dorado #59-51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Teléfono 6055454
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta oficio VIGIA 20185603188952, su oficio 20182000135061,
Procedimientos de verificación a empresas del servicio público de
transporte de pasajeros por carretera.

Respetado doctor Kruger,

Acusamos recibo de su comunicación, mediante la cual manifiesta la problemática de los pasajeros que vienen desde Venezuela y que ingresan al territorio nacional, tal como se manifestó en la reunión del día 1 de marzo de 2018, la Superintendencia se comprometió a proyectar un acto administrativo para hacer el control de los fenómenos que usted indica, teniendo en cuenta que el gobierno nacional no puede desconocer la necesidad de transporte público y habida cuenta que no existe la ruta autorizada con parada hacia otros municipios, la Superintendencia de Puertos y Transporte mediante correo electrónico del día 13 de marzo de 2018 reiterado mediante correo electrónico del día 26 de abril de 2018, remitió al Ministerio de Transporte el borrador del Decreto con el cual se había comprometido; a fecha de hoy anterior esta Entidad ha realizado solicitud a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (DITRA) la ejecución de controles en vía.

Cordialmente,


LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS
Superintendente Delegada de Tránsito y transporte terrestre Automotor

c.c. Doctor Manuel González – Director de Transporte y Tránsito – Ministerio de Transporte - Calle 24 # 62 – 49 Piso 9 Centro Comercial Gran Estación II – Bogotá D.C.
Proyectó: Liliana Bohórquez. 